

RELIQUIDACION DEL CREDITO PROCESO 00084 2018 J4CMP

ALEJANDRO ARIZA CORREA. <alariza2007@hotmail.com>

Lun 13/09/2021 23:36

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 04 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; ALARIZA2007@HOTMAIL.COM <ALARIZA2007@HOTMAIL.COM>

 1 archivos adjuntos (20 KB)

RELIQUIDACION DEL CREDITO MONITORIO GRIJALBA.docx;

Cordial Saludo,

A través del presente radico ante ustedes reliquidación del crédito en el proceso ejecutivo a continuación del proceso monitorio que se tramita en el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA Q., cuyo radicado interno es 00084 - 2018, siendo las partes G. FABIAN GRIJALBA JARAMILLO como demandante y E. ANDRES MANRRIQUE GOMEZ como demandando.

Atentamente,

ALEJANDRO ARIZA CORREA.
ABOGADO.

ALEJANDRO ARIZA CORREA.
ABOGADO.

Armenia Q., Septiembre 10 de 2021.

SEÑOR:

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

ARMENIA - QUINDIO.

REFERENCIA: PROCESO MONITORIO DE MINIMA CUANTIA.

DEMANDANTE: GERARDO FABIAN GRIJALBA JARAMILLO.

APODERADO: ALEJANDRO ARIZA CORREA.

DEMANDADO: ELGAR ANDRES MANRIQUE GOMEZ.

ASUNTO: RELIQUIDACION DEL CREDITO.

RADICADO: **2018-00084-00**

Respetado Señor Juez;

ALEJANDRO ARIZA CORREA, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Armenia, Quindío, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 9.736.653 expedida en la ciudad de Armenia (Q.), abogado inscrito y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 241.791 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de **APODERADO JUDICIAL**, de conformidad con el **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, en cuanto a derecho corresponda otorgado a mí por el señor: **GERARDO FABIAN GRIJALBA JARAMILLO**, mayor de edad y vecino de Calarcá - Quindío, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 93.295.492 expedida en el municipio del Líbano - Tolima, quien actúa en calidad de demandante dentro del proceso de la referencia, y encontrándome en el término procesal oportuno para hacerlo, con todo respeto comparezco ante su despacho con el fin de PRESENTAR ante Usted reliquidación del crédito, así:

LIQUIDACION DEL CREDITO:

CAPITAL: \$29.000.000,00 Millones de pesos M/Cte.,

ALEJANDRO ARIZA CORREA.
ABOGADO.

INTERESES: DESDE EL 10 DE MAYO DE 2019 HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LA TASA DEL 6% ANUAL (0.5% MENSUAL), CONFORME AL ARTICULO 1617 DEL CODIGO CIVIL.

SERIA: \$29.000.000,00 M/CTE. MULTIPLICADO POR 0.5% MENSUAL; IGUAL: \$145.000,00 M/CTE.

ENTONCES: \$145.000,00 M/cte. MULTIPLICADO POR 28 MESES, SERIA: **\$4.060.000,00 M/cte.**

GRAN TOTAL RELIQUIDACION DEL CREDITO

\$ 33.060.000,00 M/cte.

Del Señor Juez, Con Respeto y Acatamiento,

Atentamente,

FIRMA: Alejandro Ariza Correa.

ALEJANDRO ARIZA CORREA.

C.C No. 9.736.653 de Armenia (Q.)
T.P. No. 241.791 del Hon. C.S. de la J.
Celular/Whatsapp: 310 5196234
Correo Electrónico. alariza2007@hotmail.com
ABOGADO.